

PLAN DE ACCIÓN 2024

DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE ACOSO NO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

I. ANTECEDENTES:

Durante el año 2021 y mediante el Decreto Económico N°3/2021, se aprobó la primera Política de Prevención de Acoso y Discriminación Arbitraria de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Esta política fue construida con el objeto de establecer los principales lineamientos destinados a prevenir conductas de acoso y discriminación arbitraria, en una mesa de trabajo de carácter participativo, con participación de estudiantes, académicos y colaboradores y, de esta forma, promover una cultura de respeto e inclusión de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Con posterioridad, el día 21 de septiembre de 2021, se publicó la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y en virtud de la cual, se exige a las instituciones de educación superior contar con una Política Integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género, la que debe contener un modelo de prevención y un modelo de sanción de dichas conductas, construido con la participación de todos los estamentos de la Universidad.

En dicho contexto, se han constituido durante los años 2022, 2023 y 2024, las mesas de trabajo de carácter participativo con representación de todos los estamentos, a fin de actualizar anualmente la política integral y adecuar nuestra normativa interna a las exigencias establecidas en la ley N°21.369. Producto de este trabajo, para el año 2022 se aprobó mediante el Decreto Económico N°14/2022 una nueva Política Integral de Prevención de acoso no sexual, acoso sexual, violencia de género, discriminación de género y discriminación arbitraria de la universidad Adolfo Ibáñez.

Para el año 2024, la referida instancia participativa de trabajo desarrolló sus propuestas entre el 25 de abril y el 09 de julio de 2024 y contó con la participación de un total de 66 personas, incluyendo académicos, estudiantes y colaboradores de la Universidad.

Con el objeto de cumplir con las declaraciones señaladas en la política, ésta dispone que se desarrollarán anualmente planes de acción que permitan prevenir y erradicar situaciones de acoso no sexual, acoso sexual, violencia de género, discriminación de género y discriminación arbitraria.

En ese contexto, el presente documento sistematiza y resume el Plan de Acción de la referida Política Integral para el año 2024.

II. PLAN DE ACCIÓN 2024

1) Diagnóstico.

La Política Integral establece que los planes de acción considerarán actividades anuales de diagnóstico que permitan identificar las actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen el riesgo de acoso, violencia y discriminación y que las actividades de diagnóstico podrán incluir, encuestas, investigaciones, estudios y seguimiento de indicadores institucionales.

Para el año 2024, se desarrollarán las siguientes actividades de diagnóstico:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Talleres conversatorios	Dar a conocer la Ley Karin al interior de la comunidad académica y conocer opiniones acerca de la convivencia al interior de la Universidad.	<u>Metodología:</u> Talleres destinados a todos los colaboradores de la Universidad académicos y administrativos. <u>Fecha:</u> Segundo semestre 2024
Definición de indicadores de seguimiento, históricos y a futuro	Contar con una serie de indicadores que permitan hacer seguimiento a las medidas implementadas en materia de género	<u>Metodología:</u> Consultora levantará diagnóstico y propondrá indicadores para el seguimiento (InES de Género) <u>Fecha:</u> Durante 2024

2) Información, difusión y sensibilización.

La Política Integral establece que los planes de acción considerarán acciones permanentes de información, difusión y sensibilización de la comunidad universitaria que garanticen que las políticas, planes, protocolos y reglamentos sean conocidos y que la comunicación se hará a través de diversos medios, tales como: redes sociales, campañas, página web institucional y la de facultades y escuelas, web cursos, app de pregrado, entre otros. La estrategia de información, difusión y sensibilización deberá estar enfocada en la prevención y en la promoción del respeto por la diversidad. Tendrá carácter transversal y alineada en todos los campus universitarios. La periodicidad de las actividades de difusión que se incorporen en los planes de acción será al menos semestral y considerará estrategias de inducción de estudiantes, académicos, colaboradores y autoridades.

Para el año 2024, se desarrollarán las siguientes actividades de información, difusión y sensibilización:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Campaña difusión en monitores y pantallas de salas de clases	Derribar mitos acerca del Protocolo de Investigación y Sanción Dar a conocer canales de denuncia Dar a conocer proceso tras la denuncia Flujograma (incluir Ley Karin) Qué sí y qué no cubre el Protocolo de Investigación y Sanción ¿Qué no hacer Ley Karin?	<u>Metodología:</u> Material exhibido en monitores de pasillos de ambos Campus Material exhibido de manera permanente en los proyectores de todas las salas <u>Fecha:</u> Inicio campaña: septiembre 2024

3) Promoción de espacios seguros.

La Política Integral establece que los planes de acción incorporarán actividades de promoción de espacios seguros al interior de la Universidad y que estas actividades podrán considerar la existencia de facilitadores al interior de las unidades, facultades y escuelas que cuenten con un sello distintivo. Del mismo modo, las actividades

incluirán al Centro de Aprendizaje de la Dirección de Docencia para académicos, a la Dirección de Personas para colaboradores y a las Federaciones y Centros de Estudiantes para estudiantes y a los Departamentos de Deportes.

Para el año 2024, se desarrollarán las siguientes actividades de promoción de espacios seguros:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Continuación de programa de capacitación, certificación y sello a estudiantes, académicos y colaboradores	Capacitar a los miembros de comunidad universitaria de manera que puedan transformarse en orientadores y facilitadores.	<u>Metodología:</u> Programa de capacitación y certificación de 4 módulos online asincrónico + taller sincrónico: <u>Fecha:</u> Módulo I: Curso PAP, 60 horas duración. Académicos + colaboradores

4) Tratamiento especial para eventos.

La Política Integral establece que los planes de acción considerarán estrategias diferenciadas de prevención tratándose de aquellos eventos en los que exista un mayor riesgo de seguridad para los estudiantes, académicos o colaboradores y que estas estrategias promoverán acciones positivas y saludables y propondrá formas de celebrar sanamente.

De esta forma, en eventos de relevancia, se considerará la presencia de “ángeles” que cuenten con formación en primeros auxilios psicológicos y en el Protocolo de investigación y sanción frente a denuncia de acoso no sexual, acoso sexual, violencia de género, discriminación de género y discriminación arbitraria de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Al momento de definir las estrategias, se tendrá especialmente en cuenta los períodos de recepción de estudiantes nuevos y de eventos universitarios que involucren estudiantes.

Para el año 2024, se desarrollarán las siguientes actividades de tratamiento especial para eventos:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Inducción en materias propias del Protocolo de Investigación y Sanción a representantes estudiantiles y estudiantes que son ángeles en eventos universitarios	Capacitar a estudiantes que son primera contención en eventos universitarios	<u>Metodología:</u> Charla de inducción a cargo de Dirección de Procesos Disciplinarios <u>Fecha:</u> De carácter permanente
Protocolo para eventos para distribuidores FEUI, CCEE y Grupos Organizados	Capacitar a estudiantes que son primera contención en eventos universitarios	<u>Metodología:</u> Elaboración colaborativa protocolo <u>Fecha:</u> De carácter permanente

5) Capacitación y formación.

La Política Integral establece que los planes de acción deberán incorporar acciones de capacitación a todos los miembros de la comunidad universitaria, por separado y en conjunto, apelando idealmente a las mejores experiencias comparadas nacionales e internacionales.

Los miembros de la comunidad universitaria que formen parte de las unidades que implementen la presente política y las que reciben denuncias de acoso no sexual, acoso sexual, violencia de género, discriminación de género y discriminación arbitraria, así como aquellos que integran comisiones investigadoras u órganos que

tienen a su cargo la decisión de sanciones por infracciones al Protocolo de acción frente a denuncias de acoso no sexual, acoso sexual, violencia de género, discriminación de género y discriminación arbitraria recibirán formación especializada en estas materias, particularmente en derechos humanos y perspectiva de género, incluyendo herramientas para su detección y respuesta oportuna. La capacitación se desarrollará a través de tutoriales, talleres, charlas, entre otros.

Para el año 2024, se desarrollarán las siguientes actividades de capacitación y formación:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
“Día del Respeto UAI”	Capacitar a todos los miembros de la comunidad universitaria	<u>Metodología:</u> La campaña considera difusión en pantallas de todos los campus y actividades de día de cierre Será organizado por la Comisión de Bienestar y Salud Mental, articulado con estudiantes y DAE. <u>Fecha:</u> Entre el 10 de septiembre (Día de la prevención del suicidio) y el 10 de octubre de 2024 (Día de la Salud Mental)
Inducción en materias propias del Protocolo de Investigación y Sanción a estudiantes, colaboradores y académicos	Capacitar a miembros de la comunidad	<u>Metodología:</u> Inducción a cargo de la Dirección de Procesos Disciplinarios <u>Fecha:</u> De carácter permanente
Capacitación especial a miembros de las unidades que implementan la política, que reciben denuncias y que integran comisiones investigadoras u órganos que tienen su cargo la decisión de sanciones	Capacitar permanentemente y de manera especial a todos los operadores del sistema	<u>Metodología:</u> Taller tratamiento disciplinario de situaciones de acoso. <u>Fecha:</u> Meses de noviembre o diciembre Capacitador: una universidad europea

6) Monitoreo y evaluación.

La Política Integral establece que los planes de acción deberán incorporar acciones permanentes de monitoreo y evaluación de impacto en su implementación y la posibilidad de generar medidas correctivas durante su vigencia. Considerarán, adicionalmente, el seguimiento de indicadores.

Para el año 2024, se desarrollarán las siguientes actividades de monitoreo y evaluación:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Evaluación anual	Evaluación el impacto en la implementación de la Política Integral	<u>Metodología:</u> La evaluación anual de impacto de la Política Integral tendrá lugar en la Mesa de Trabajo participativa que se convoca anualmente para actualizar el Protocolo de Investigación y Sanción y la Política Integral.
Monitoreo permanente	Monitorear implementación del Plan de Acción para generar medidas correctivas durante su vigencia en caso de ser necesario	<u>Metodología:</u> Sistema de autoservicio de estudiantes y académicos para recibir alertas y sugerencias Se abordará en Consejos Estudiantiles Se abordará también en la Dirección Personas en la inducción a cargo de

		Dirección de Procesos Disciplinarios <u>Fecha:</u> De carácter permanente
--	--	---